



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019**

=====

**PERSONAS ASISTENTES**

**Alcalde en Funciones**

Don Alejandro Escalada Villanueva

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña María Dolores Gadea Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventora en Funciones**

Doña Inmaculada López Aracil

En la Villa de Santa Pola, siendo las **diez** horas **diez** minutos del día **doce** de **febrero** del año dos mil **diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones Don Alejandro Escalada Villanueva, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo las Sras. Seva Ruiz, Mendiola Navarro y Mora Agulló y el Sr. Piedecausa Amador; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora en Funciones Doña Inmaculada López Aracil con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. COMPROMISO EJECUCIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN DE VIALES PARCELA II COLEGIO GRAN ALACANT.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

**1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Tomás López** explicando que la urgencia viene motivada porque es necesario remitir cierta documentación a Conselleria de Educación con respecto a unos acuerdos, sobre todo al compromiso que se tomó en septiembre del 2015 que era el compromiso de que se iban a ejecutar la urbanización de los viales en la parcela donde va el segundo colegio de Gran Alacant. Ese compromiso con todos esos acuerdos ya se enviaron pero se pide que añadamos la coletilla de que se ejecuten antes de la finalización de las obras, es decir, que se vayan haciendo paralelamente, esa es la modificación de ese compromiso.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecisiete, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

**2. COMPROMISO EJECUCIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN DE VIALES PARCELA II COLEGIO GRAN ALACANT.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Educación en la que se expone que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015 adoptó, entre otros, con respecto a la parcela municipal "A" de la 7.2 de la Urbanización de Gran Alacant, acordó los siguientes compromisos:

- a) Dotar a la parcela de los servicios urbanísticos que faltan por ejecutar para el centro proyectado para que alcance la condición de solar.
- b) Eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieren con posterioridad (camino, líneas aéreas, etc.).
- c) Aportar los proyectos necesarios para la urbanización a que se refiere el apartado a), y para la eliminación de servidumbres y obstáculos.

Que la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Infraestructuras Educativas, requiere documentación técnica del informe de viabilidad técnica de la parcela.

Que según informe de la Arquitecta Municipal, toda la documentación ha sido aportada con anterioridad, a excepción del Proyecto modificado de urbanización, que se ha remitido recientemente. En cuanto al compromiso de acuerdo plenario para ejecutar el proyecto de urbanización de los viales perimetrales de la parcela antes de la finalización de las obras del centro escolar, dicho informe recoge que no había sido requerido con anterioridad y probablemente tampoco tenga una incidencia significativa en la redacción del proyecto.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Gadea Montiel** señalando que hay un error en la propuesta y que donde pone redacción del proyecto debe decir ejecución.

La **Sra. Tomás López**, le contesta que efectivamente es la ejecución del proyecto es un error que hay que modificar ya que la redacción ya esta hecha.



El **Sr. Alcalde en Funciones** explica que ya la Conselleria tienen aprobada la modificación puntual de la parcela donde va el Colegio, ese trámite ya está concluido, se entra ya en la fase de acabar la redacción del proyecto del centro y la urbanización perimetral del mismo.

La **Sra. Tomás López**, indica que aparte de esta modificación que se ha hecho con respecto al compromiso, se volvió a pedir cierta documentación que ya fue enviada. De hecho hay un informe de la Arquitecta dentro del expediente que así lo hace constar. Pero incidían precisamente en que estuviera hecho la urbanización antes de la finalización de las obras que era algo que se sabía que iba paralelo pero quieren que conste así, y así lo han hecho constar.

Interviene el **Sr. Martínez González**, preguntando si existe una fecha para empezar a licitar la obra en base al proyecto que se ha hecho. Cree que el plazo era febrero o marzo de este año.

La **Sra. Tomas Lopéz** le contesta que a finales de septiembre se adjudicó la redacción del proyecto y había un periodo de ejecución de cuatro meses.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes en total diecisiete, **ACORDÓ**:

**PRIMERO**.- Asumir el compromiso de ejecutar el proyecto de urbanización de los viales perimetrales de la parcela antes de la finalización de las obras del centro escolar.

**SEGUNDO**.- Consignar en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019, la cantidad de 1.340.188,81 Euros (IVA incluido) en concepto de los gastos de ejecución del proyecto de urbanización de los viales perimetrales de la citada parcela.

**TERCERO**.- Dar cuenta en la próxima comisión informativa de políticas sectoriales que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las diez horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.